ASESORÍA Y EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014

PRODUCTO 2. SEGUNDA ETAPA Y ANÁLISIS COMPLEMENTARIO

APARTADO 3. INFORME DE EVALUACIÓN DE DISEÑO

PROGRAMA IMPULSO A LOS ESPACIOS PARA LA SANA CONVIVENCIA EN MI COLONIA

BHMC Consultores A.C.

Guanajuato, Gto.
10 de junio de 2015

PRODUCTO 2. "Segunda Etapa y Análisis complementario"

Informe de Evaluación de Diseño del Programa

Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo 3
Introducción 6
Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa 8
Apartado II. Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales 11
Apartado III. Población potencial y objetivo 15
Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 18
Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales 29
Valoración del Diseño del programa 32
Conclusiones 34
Bibliografía 37
Anexo 1 "Descripción General del Programa". 39
Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo" 41
Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" 43
Anexo 4 "Indicadores" 45
Anexo 5 "Metas del programa" 48
Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados" 50
Anexo 7 "Complementariedad y coincidencias con programas federales, estatales y/o municipales" 54
Anexo 8 "Comparativo de etapas de la operación con posibilidad de coordinación interinstitucional con otros programas federales, estatales y/o municipales" 57
Anexo 9 "Mecanismo por el cual es posible la concurrencia de recursos con otras fuentes de financiamiento de fondos y programas federales, estatales y/o municipales" 58
Anexo 10 "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones" 61
Anexo 11 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa" 66
Anexo 12 "Fuentes de Información" 70
Anexo 13 "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación" 72

Resumen Ejecutivo

El programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia es operado por la Dirección General para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU).

El programa identifica el problema que busca resolver como “La población en situación de vulnerabilidad de localidades urbanas y rurales realiza pocas actividades comunitarias, culturales, recreativas y deportivas dado que en su entorno los espacios públicos son inadecuados o están deteriorados”.

Asimismo, en el Árbol del Problema, se establece que entre las principales causas del problema está que para el diseño de los espacios públicos no se involucró a la comunidad, por lo que los espacios públicos en muchos casos fueron mal diseñados y no responden a las necesidades de la comunidad. Otras de las causas es la pérdida de la apropiación y del cuidado del espacio público por los habitantes y la baja inversión pública que se ha realizado para el rescate o acondicionamiento de éstos. Entre los efectos del problema está la baja organización de la comunidad dado que no hay espacios adecuados para realizar actividades recreativas y deportivas. Asimismo, los espacios inadecuados conducen a una escasa participación ciudadana en actividades de interacción social. Otro de los efectos de contar con espacios públicos inadecuados es la presencia de conductas de riesgo, lo cual genera una mayor percepción de inseguridad en el entorno.

Sin embargo, el programa no cuenta con un diagnóstico con la ubicación territorial de la población que presenta el problema con mayor prioridad de atención dados los riesgos sociales en la zona y no se cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales o internacionales en los cuales se presenten los efectos atribuibles a los apoyos que otorga el programa.

El programa se vincula con el Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, en su Objetivo Sectorial 3.1 “Propiciar condiciones que beneficien los niveles de Cohesión Social de las comunidades guanajuatenses preferentemente

en zonas IMPULSO", en su Objetivo Sectorial 3.2 "Impulsar la infraestructura para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad", y en su Objetivo Sectorial 8.1 "Afianzar la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia así como de la participación ciudadana". Por otra parte, el programa se vincula con el Programa de Gobierno 2012-2018, en su Proyecto específico IV.1.2 "Espacios públicos dignos y seguros" y en su Proyecto específico V.5.5 "Espacio público y paisaje urbano". Asimismo, el programa está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, en su Objetivo 3.3 "Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos".

El programa cuantifica el número de personas en el estado de Guanajuato que se encuentran en el universo focalizado de personas que son objetivo de la política social del estado, para lo cual se utilizó un modelo de focalización. En cuanto a la población atendida, el programa reporta la suma de los beneficiarios que se reportan en cada obra, sin embargo, por el carácter de bienes públicos de las obras apoyadas por el programa, solamente se puede tener un aproximado de las personan beneficiadas, pero no aplica contar con un padrón de beneficiarios.

El Propósito de la MIR "La población de localidades urbanas y rurales dispone de espacios públicos confortables y seguros" es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos, aunque no incluye a la población objetivo, la cual es población que reside en las zonas rurales y urbanas de atención prioritaria o que presentan algún grado de pobreza, marginación, rezago social, afectación en el tejido social, o algún grado de incidencia delictiva.

Los componentes señalados en la MIR son los servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivo el Propósito. Asimismo, las actividades de la MIR están claramente especificadas, están ordenadas de manera cronológica, la mayoría son necesarias, y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivo los componentes. El Propósito, los

Componentes y la mayoría de las Actividades de la MIR se encuentran referenciados en las Reglas de Operación.

La mayoría de los indicadores de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Los dos indicadores de Fin son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel, ya que mide aspectos de cohesión social. Los dos indicadores de Propósito son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel, dado que el Propósito contempla que la población disponga de espacios públicos confortables y seguros.

Los indicadores de la MIR no cuenta con valor de línea base, a excepción de los indicadores de Fin. Adicionalmente, ninguno de los indicadores cuenta con valor de la meta para 2014, por lo que no se puede establecer si las metas están orientadas a impulsar el desempeño.

El Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia realizó en 2014 Convenios de Asignación de Recursos con 27 municipios del estado para las obras y acciones que fueron especificadas en cada uno de los Anexos de Ejecución acordados con los municipios.

Existen posibilidades de colaboración entre el programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la SEDESHU y el Programa de Inversión Migrante del IEAMG para la revisión de las propuestas que hacen los municipios y evitar la coincidencia de apoyos. El Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la SEDESHU y el Programa 3x1 para Migrantes pueden concurrir recursos dado que la normatividad permite que otorguen apoyos hacia localidades rurales y urbanas con presencia de migrantes.

El Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la SEDESHU y el Programa Rescate de Espacios Públicos de la SEDATU pueden presentar coincidencia dado que otorgan el mismo tipo de apoyos, por lo que es recomendable establecer convenios de coordinación entre ambos.

Introducción

La presente evaluación de diseño del Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia corresponde al Apartado 3 "*Informe final de la Evaluación de Diseño de los 13 programas*", del Producto 2 "*Segunda etapa y análisis complementario*", del proyecto denominado "*Asesoría y evaluación de diseño de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2014*".

Esta evaluación tiene como objetivo analizar la consistencia lógica entre su diseño y la normatividad aplicable, identificando y analizando su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional, así como posibles elementos complementarios y/o coincidencias con otros programas estatales.

La presente evaluación consta de 24 preguntas divididas en 5 apartados. Cabe mencionar que de las 24 preguntas 17 de ellas se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, junto a cada pregunta en el encabezado se incluye la valoración del nivel de respuesta definidos para cada pregunta donde el valor máximo que puede obtener una pregunta es de 4. Las siete preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla.

Los 5 apartados que conforman la presente evaluación son: I Justificación de la creación y del diseño del programa; II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales; III Población potencial y objetivo; IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); y V Complementariedades y coincidencias con otros

programas federales. También se incluye en el presente documento un resumen ejecutivo, la valoración del diseño del programa, las conclusiones y bibliografía. Al final del documento se incluyen 13 anexos con aspectos puntuales de los apartados mencionados.

Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:	El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí. Nivel: 3 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida

En el Árbol del Problema[1] se identifica el problema que busca resolver el programa, el cual se define como "La población en situación de vulnerabilidad de localidades urbanas y rurales realiza pocas actividades comunitarias, culturales, recreativas y deportivas dado que en su entorno los espacios públicos son inadecuados o están deteriorados".

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad

El programa define la población que tiene el problema en el mismo planteamiento del Árbol del Problema. En este sentido, la población mencionada son las personas en situación de vulnerabilidad de localidades urbanas y rurales.

Consideraciones adicionales

El programa no cuenta con evidencia documental (normatividad, oficio, minuta) en la que se defina el plazo para la revisión y actualización del Árbol del Problema. Tampoco se considera la diferencia entre hombres y mujeres en el Árbol del Problema.

[1] Una de las alternativas para el análisis del problema consiste en el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo "árbol" (Árbol del Problema), donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa. Deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas. Se expresan en sentido negativo. SHCP, SFP y CONEVAL, "Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados", 2010, "Pág.18.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:	El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí. Nivel: 3 El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

a) Causas, efectos y características del problema

En el Árbol del Problema se establece que entre las principales causas del problema está que para el diseño de los espacios públicos no se involucró a la comunidad, por lo que los espacios públicos en muchos casos fueron mal diseñados y no responden a las necesidades de la comunidad. Otras de las causas es la pérdida de la apropiación y del cuidado del espacio público por los habitantes y la baja inversión pública para el rescate o acondicionamiento de éstos. Entre los efectos está la baja organización de la comunidad debido a que no hay espacios adecuados para realizar actividades recreativas y deportivas. Asimismo, los espacios inadecuados conducen a una escasa participación ciudadana en actividades de interacción social y con ello a la ausencia de redes sociales positivas en el espacio público. Otro de los efectos de contar con espacios públicos inadecuados es la presencia de conductas de riesgo, lo cual genera una mayor percepción de inseguridad en el entorno.

b) Características de la población que presenta el problema

En el Árbol del Problema del programa se establece que la población que tiene el problema tiene como característica estar en una situación de vulnerabilidad.

c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema

El programa no cuenta con un diagnóstico con la ubicación territorial de la población que presenta el problema con mayor prioridad de atención a partir del grado en el que se presentan conductas de riesgo entre los jóvenes.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí Nivel 2 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

El programa no cuenta con estudios o investigaciones con una justificación teórica o empírica del tipo de intervención que lleva a cabo.

Apartado II. Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial del gobierno del estado considerando que:	El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí. Nivel: 4. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos del programa sectorial, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de algunas de las metas de uno de los objetivos del programa sectorial.

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial

El programa se vincula con el Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, en su Objetivo Sectorial 3.1 “Propiciar condiciones que beneficien los niveles de Cohesión Social de las comunidades guanajuatenses preferentemente en zonas IMPULSO”, en su Estrategia 3.1.3. “Aprovechamiento de los espacios públicos y comunitarios para la formación, convivencia e integración comunitaria”. También se vincula con el Objetivo Sectorial 3.2 “Impulsar la infraestructura para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad”, en su Estrategia E3.2.4. “Consolidación y ampliación de los espacios públicos comunitarios”. También se vincula con su Objetivo Sectorial 8.1 “Afianzar la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia así como de la participación ciudadana”, en su Estrategia E.8.1.9 “Contribuir a la construcción, ampliación y rehabilitación física de espacios comunitarios que presenten problemas de abandono, deterioro o inseguridad, con el propósito de transformarlos en sitios que fomenten la cohesión social a través de actividades artísticas, culturales, deportivas y de esparcimiento en la población guanajuatense”.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial

El logro del Propósito aporta al cumplimiento de la meta del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018: “Realizar 180 obras o acciones de rehabilitación, ampliación o mejoramiento de plazas, jardines o espacios públicos.

5. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa de Gobierno del estado considerando que:	El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí. Nivel: 4 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos del Programa de Gobierno, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna de las metas de alguno de los objetivos del Programa de Gobierno.

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa de Gobierno

El programa se vincula con el Programa de Gobierno 2012-2018, en su Estrategia Transversal IV “Impulso al Estado de Derecho”, en su PE-IV.1 “Prevención del delito y derechos humanos. Impulsar la participación de la ciudadanía en programas de prevención del delito”, en su Proyecto específico IV.1.2 “Espacios públicos dignos y seguros”. Asimismo, se vincula con su Estrategia Transversal V “Impulso a los Territorios de Innovación”, en su PE-V.5 “Ciudades humanas. Incrementar el desarrollo equilibrado y sustentable de los asentamientos humanos”, en su Proyecto específico V.5.5 “Espacio público y paisaje urbano”.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa de Gobierno

El logro del Propósito aporta al cumplimiento de las metas del Programa de Gobierno: “Incremento de espacios públicos rehabilitados” e “Incremento del espacio público urbano de calidad y los parques en las ciudades medias y zonas metropolitanas” (metas no cuantificadas).

6. ¿Con cuáles ejes temáticos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?	No procede valoración cuantitativa.

El propósito de la MIR es “La población de localidades urbanas y rurales dispone de espacios públicos confortables y seguros”, por lo cual el programa se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Meta Nacional 3 “México con Educación de Calidad”, en su Objetivo 3.3 “Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos”, en su Estrategia 3.3.2. “Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país”, en las Líneas de acción “Realizar un trabajo intensivo de evaluación, mantenimiento y actualización de la infraestructura y los espacios culturales existentes en todo el territorio nacional” y “Generar nuevas modalidades de espacios multifuncionales y comunitarios, para el desarrollo de actividades culturales en zonas y municipios con mayores índices de marginación y necesidad de fortalecimiento del tejido social”.

7. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?	No procede valoración cuantitativa.

El propósito de la MIR no está vinculado con ninguna de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Apartado III. Población potencial y objetivo

8. Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:	El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí. Nivel: 3 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen todas las características establecidas.

a) Unidad de medida. En las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2014 se establece que la población objetivo es la "Población que reside en las zonas rurales y urbanas de atención prioritaria o que presenten algún grado de pobreza, marginación, rezago social, afectación en el tejido social, o algún grado de incidencia delictiva y que a través de la intervención en los espacios públicos puedan mejorar su calidad de vida".

b) Están cuantificadas. El Modelo de Focalización determinó el universo focalizado en 2 mil 381 localidades en la esfera rural, lo cual implica atender a 396 mil 691 personas de todos los municipios del estado. Asimismo, para el ámbito urbano, en el universo se consideran 4 mil 052 manzanas donde habitan 390 mil 249 personas de 29 municipios. Del universo focalizado, se categoriza como sujetos de atención prioritaria en la esfera rural a 45 mil 582 personas que habitan en 163 localidades de 35 municipios de la entidad. En el mismo tenor, para el caso urbano, el modelo sugiere atender con prontitud a 63 mil 23 personas asentadas en 29 municipios.

c) Metodología para su cuantificación. La construcción del modelo se basó en los indicadores que componen el Índice de Rezago Social (CONEVAL) y en los criterios que determinan las Zonas de Atención Prioritaria propuestas por SEDESOL. Asimismo, se incluyeron los elementos que integran tanto el Índice de Marginación (CONAPO), como el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato. Ver Anexo 2.

d) Fuentes de información. El Modelo de Focalización se obtuvo de las fuentes oficiales respectivas: CONEVAL, SEDESOL y CONAPO. Se trabajó con bases de datos a nivel de entidad, municipio, localidad, AGEB y manzana (estos últimos sólo para el caso urbano).

9. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:	El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí. Nivel: 4 La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. La información del Padrón de Beneficiarios que se captura a través del formato FSEDESHU 09 contiene nombre y datos del jefe de familia, domicilio completo y el número de familias y personas que habitan en la vivienda, pero no contiene información sobre el grado de pobreza, marginación, rezago social, afectación en el tejido social, o algún grado de incidencia delictiva. Se considera que el Padrón de Beneficiarios no es aplicable para las obras que apoya el programa dado que se trata de bienes públicos, los cuales pueden ser utilizados por cualquier persona a través de los años que perdure dicha obra, por lo que el número de beneficiarios por obra es solamente una referencia.

b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. La información contenida en el formato FSEDESHU-09 para el Padrón de Beneficiarios contempla el nombre de la obra otorgada.

c) Esté sistematizada. Para el registro de información correspondiente al Padrón de Beneficiarios del programa, se cuenta con el Formato FSEDESHU 09. Actualmente está en proceso una adecuación en el Sistema de Inversión Social y Control de Obra (SISCO) para poder registrar en éste la información del Padrón de Beneficiarios. En 2014, la información de los beneficiarios de los programas se entregó de manera electrónica a la Dirección General de Información Social por parte del programa.

d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización. El Padrón de Beneficiarios se entrega en los tiempos y formas previstas en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano. Debido a que cada año se financian nuevas obras, el Padrón de Beneficiarios se depura y actualiza por completo cada año. Ver Anexo 3.

10. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.	No procede valoración cuantitativa

El programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y tampoco recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.

Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:	El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí. Nivel: 4 Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción

La MIR del programa cuenta con dos componentes. Los dos componentes tienen las mismas seis actividades en común, las cuales están claramente escritas.

b) Están ordenadas de manera cronológica

Las seis actividades correspondientes a los dos componentes están ordenadas en una secuencia lógica para la consecución de todos los componentes.

c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes

Todas las actividades correspondientes a los dos componentes son necesarias, a excepción de la Actividad 1 “Preparación del Programa Anual”, la cual resulta prescindible dado que por normatividad todos los programas deben hacer su planeación anual, lo cual es una condición previa para la implementación del programa.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes

Las actividades arriba mencionadas junto con los supuestos[2] en ese nivel de objetivos contribuyen al logro de los componentes.

[2] Los supuestos de las Actividades son: Existen municipios interesados en participar en el programa, los municipios entregan la documentación y expedientes técnicos requeridos, los municipios realizan la contratación de obras conforme a la normatividad establecida, y las obras son realizadas conforme a los términos establecidos en los respectivos contratos.

12. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:	El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí. Nivel: 4 Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

a) Son los bienes o servicios que produce el programa

Los dos componentes de la MIR son los productos que produce el programa.

b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas

Los dos componentes de la MIR están redactados como resultados logrados: 1) Espacios Públicos rehabilitados y 2) Espacios Públicos construidos.

c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito

Los dos componentes de la MIR son necesarios para el logro del Propósito.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito

Los dos componentes junto con los supuestos, de que la población se apropia del espacio público, conducen al logro del Propósito.

13. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:	El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí. Nivel: 3 El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos

Se espera que los componentes de la MIR junto con los supuestos a este nivel de objetivo conduzcan al logro del Propósito.

b) Su logro no está controlado por los responsables del programa

El logro del Propósito no está controlado por los responsables del programa puesto que solamente se puede alcanzar como consecuencia de que la población se apropia del espacio público.

c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo

La MIR del programa presenta un solo Propósito.

d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida

El Propósito del programa está redactado como una situación alcanzada: “La población de localidades urbanas y rurales dispone de espacios públicos confortables y seguros”.

e) Incluye la población objetivo

El Propósito de la MIR no incluye la población objetivo, la cual es población que reside en las zonas rurales y urbanas de atención prioritaria o que presentan algún grado de pobreza, marginación, rezago social, afectación en el tejido social, o algún grado de incidencia delictiva. Se recomienda modificar el Propósito de la MIR para que incluya una descripción más clara de la población objetivo, como por ejemplo: “La población de localidades urbanas y rurales de atención prioritaria o que presentan algún grado de pobreza, marginación o rezago social dispone de espacios públicos confortables y seguros”.

14. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:	El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí. Nivel: 3 El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción

El Fin de la MIR no está claramente especificado dado que existe cierta ambigüedad en su redacción: "Contribuir a incrementar la seguridad comunitaria, mediante la recuperación de espacios públicos que faciliten la convivencia de las personas y se fortalezca así el tejido social". La ambigüedad resulta de que no existe un consenso de sobre el término tejido social y está indeterminada su cuantificación. Se recomienda sustituir el concepto de "tejido social" por "cohesión social" dado que éste último concepto cuenta con una definición y método para su cuantificación por parte del CONEVAL[3].

b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin

El Fin contribuye a un objetivo superior, el cual es fortalecer el tejido social, aún si el concepto se sustituye por cohesión social.

c) Su logro no está controlado por los responsables del programa

El logro del Fin no depende de los responsables del programa ya que esto solamente puede ocurrir como consecuencia de que la población participe en el mantenimiento del espacio público y que la población realice actividades culturales, recreativas y deportivas.

d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo

La MIR del programa presenta un solo Fin.

e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial

El Fin de la MIR está vinculado con el Objetivo Sectorial Objetivo Sectorial 3.1 "Propiciar condiciones que beneficien los niveles de Cohesión Social de las comunidades guanajuatenses preferentemente en zonas IMPULSO" y el Objetivo Sectorial 3.2 "Impulsar la infraestructura para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad" del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018.

[3] CONEVAL, Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, pág. 47. En este documento se señala que la cohesión social está asociada a un concepto de naturaleza relacional, lo cual implica que la unidad de análisis no son los individuos, sino las comunidades o grupos sociales, y por tanto, se trata de un concepto que sólo puede medirse como una característica de conjuntos de población.

15. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí. Nivel: 3 Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El objetivo del programa establecido en las Reglas de Operación 2014 se establece como "Coadyuvar a la mejora de la cohesión social y seguridad comunitaria mediante la realización de obras de construcción, modelación o rehabilitación de espacios públicos que faciliten la convivencia de las personas y se fortalezca el tejido social, preferentemente en zonas rurales y urbanas prioritarias o en localidades que presenten algún grado de pobreza, marginación o rezago social, que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población en situación de pobreza". Dado que el Fin de la MIR es "Contribuir a incrementar la seguridad comunitaria, mediante la recuperación de espacios públicos que faciliten la convivencia de las personas y se fortalezca así el tejido social" se puede observar que existen referencias explícitas del Fin en el objetivo del programa.

El Propósito de la MIR es "La población de localidades urbanas y rurales dispone de espacios públicos confortables y seguros" no está del todo reflejado en el objetivo del programa, por lo que se recomienda que este último se modifique con la siguiente leyenda "Contribuir a la mejora de la cohesión social y seguridad comunitaria mediante la realización de obras de construcción, modelación o rehabilitación de espacios públicos confortables y seguros que faciliten la convivencia de las personas y se fortalezca el tejido social, preferentemente en zonas rurales y urbanas prioritarias o en localidades que presenten algún grado de pobreza, marginación o rezago social, que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población en situación de pobreza".

En los Considerandos de las Reglas de Operación del programa, se hace referencia a los Componentes de la MIR "Espacios públicos rehabilitados" y "Espacios públicos construidos". Asimismo, a excepción de la actividad 1, las otras cinco actividades se encuentran referidas en las Reglas de Operación, en el Artículo 13 (propuesta de inversión), Artículo 14 (expedientes técnicos), Artículo 15 (convenios de asignación), Artículo 22 (ministración de recursos) y Artículo 31 (verificación de obras convenidas)..

16. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:	El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí. Nivel: 4 Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Fin cuenta dos indicadores, el Propósito cuenta con dos indicadores, los Componentes cuentan con dos indicadores y las Actividades cuentan con seis indicadores. Ver Anexo 4.

a) Claros. Todos los indicadores son claros en el sentido de que cada indicador es preciso e inequívoco.

b) Relevantes. Todos los indicadores son relevantes en el sentido de que cada indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo al que pertenece, a excepción del indicador de la Actividad 1, el cual no es relevante debido a que la propuesta de anteproyecto de presupuesto y el presupuesto autorizado es una condición previa a la puesta en marcha de la operación del programa.

c) Económicos. Todos los indicadores son económicos, en el sentido de que la información necesaria para generar el indicador está disponible a un costo razonable.

d) Monitoreables. Todos los indicadores son monitoreables en el sentido de que cada indicador puede sujetarse a una verificación independiente al ser publicadas las variables por dependencias o instituciones públicas o al solicitar la información de la operación de los programas a través del portal de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato.

e) Adecuados. Todos los indicadores son adecuados en el sentido de que cada indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.

17. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:	El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí. Nivel: 1. Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

a) Nombre

Todos los indicadores de la MIR cuentan con nombre.

b) Definición

Todos los indicadores de la MIR cuentan con definición.

c) Método de cálculo

Todos los indicadores de la MIR cuentan con método de cálculo.

d) Unidad de Medida

Todos los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida.

e) Frecuencia de Medición

Todos los indicadores de la MIR cuentan con frecuencia de medición.

f) Línea base

Los indicadores de la MIR no cuenta con valor de línea base, a excepción de los indicadores de Fin.

g) Metas

Ninguno de los indicadores de la MIR cuenta con valor de la meta para 2014.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Todos los indicadores de la MIR cuentan con comportamiento del indicador.

18. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:	El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí. Nivel: 1. Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Fin cuenta dos indicadores, el Propósito cuenta con dos indicadores, los Componentes cuentan con dos indicadores y las Actividades cuentan con seis indicadores. Ver Anexo 5.

a) Cuentan con unidad de medida

Todos los indicadores cuentan con Ficha Técnica en el cual se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas

Ninguno de los indicadores cuenta con valor de la meta para 2014, por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa

Ninguno de los indicadores cuenta con valor de la meta para 2014, por lo que no se puede establecer si son factibles de alcanzar.

19. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:	El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí. Nivel: 4 Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

a) Oficiales o institucionales.

Los dos indicadores de Fin se calculan a partir de información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del INEGI y de la Encuesta de Evaluación de la Política Social de Guanajuato 2014. Los dos indicadores de Propósito se calculan a partir de los Registros Delictivos de la Procuraduría General del Estado y del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato. Los dos indicadores de los Componentes y los seis indicadores de Actividad se calculan a partir de información del Sistema de Inversión Social y Control de Obra (SISCO) de la SEDESHU.

b) Con un nombre que permita identificarlos.

El medio de verificación de un indicador de Propósito cuenta con un nombre genérico que no permite identificarlo con precisión, en tanto que los medios de verificación de los demás indicadores de la MIR cuentan con un medio de verificación con nombre específico.

c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.

Actualmente, el indicador de Propósito “Tasa de incidencia de delitos por cada 100 habitantes en localidades de Atención Prioritaria” no puede reproducir su cálculo debido a que está pendiente la revisión de la información de los Registros Delictivos de la Procuraduría General del Estado.

d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Los indicadores de la MIR se calculan a partir de información de fuentes públicas y otros indicadores se calculan a partir de información del SISCO, la cual puede solicitarse a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato.

20. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:	El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí. Nivel: 4 Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible

A nivel de Fin, la información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del INEGI y de la Encuesta de Evaluación de la Política Social de Guanajuato 2014 no es prescindible. Por su parte, los medios de verificación de los indicadores del Propósito de la MIR son necesarios para su estimación. Los medios de verificación de los dos indicadores de Componentes y los seis medios de verificación de las Actividades de la MIR son necesarios para su estimación.

b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores

Los medios de verificación para calcular los indicadores de la MIR son suficientes.

c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel

Los dos indicadores de Fin son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel, ya que mide aspectos de cohesión social. Los dos indicadores de Propósito son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel, dado que el Propósito contempla que la población disponga de espacios públicos confortables y seguros. Los dos indicadores de Componente y los seis indicadores de Actividad son adecuados para medir directamente el objetivo a esos niveles de objetivos.

Valoración final de la MIR

21. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.	No procede valoración cuantitativa

El concepto de tejido social en el resumen narrativo del Fin de la MIR no está claramente definido dado que no existe un consenso de sobre el término tejido social y está indeterminada una metodología para su cuantificación. Se recomienda sustituir el concepto de “tejido social” por “cohesión social” dado que éste último concepto cuenta con una definición y método para su cuantificación por parte del CONEVAL. En este sentido, se propone que el Fin se redacte como: “Contribuir a incrementar la seguridad comunitaria, mediante la recuperación de espacios públicos que faciliten la convivencia de las personas y se fortalezca así la cohesión social”.

El Propósito de la MIR no incluye la población objetivo, la cual es población que reside en las zonas rurales y urbanas de atención prioritaria o que presentan algún grado de pobreza, marginación, rezago social, afectación en el tejido social, o algún grado de incidencia delictiva. Se recomienda modificar el Propósito de la MIR para que incluya una descripción más clara de la población objetivo. Se propone que el Propósito de la MIR se redacte como: “La población de localidades urbanas y rurales de atención prioritaria o que presentan algún grado de pobreza, marginación o rezago social dispone de espacios públicos confortables y seguros”.

La Actividad 1 “Preparación del Programa Anual” es prescindible dado que por normatividad todos los programas deben hacer su planeación anual como una condición previa para la implementación del programa. Ver Anexo 6.

Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

22. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?	No procede valoración cuantitativa

El Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la SEDESHU y el Programa de Inversión Migrante del IEAMG se pueden complementar debido a que ambos programas pueden apoyar obras para la construcción o rehabilitación de espacios públicos, los cuales pueden asumir acciones de colaboración en la etapa de revisión de las propuestas por parte de los municipios o pueden asumir esquemas de concurrencia de recursos mediante la suscripción de convenios entre las partes.

El Programa 3x1 para Migrantes está diseñado para la concurrencia de recursos, por lo cual el Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la SEDESHU y el programa mencionado pueden establecer convenios entre ellos y con los clubs de migrantes para la realización de obras de infraestructura que contemple la construcción o rehabilitación de espacios públicos.

El Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la SEDESHU y el Programa Rescate de Espacios Públicos pueden presentar coincidencia dado que ambos programas otorgan los mismos tipos de apoyos, por lo que es recomendable establecer convenios de coordinación entre ambos. Ver Anexo 7.

23. Procedimiento para el otorgamiento de los apoyos de los programas federales, estatales y/o municipales que son complementarios al programa evaluado y señale en que etapas del proceso operativo existe la posibilidad de establecer una coordinación interinstitucional que mejore la eficiencia del programa evaluado.	No procede valoración cuantitativa

Existen posibilidades de colaboración entre el programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la SEDESHU y el Programa de Inversión Migrante del IEAMG para la revisión de las propuestas que hacen los municipios al presentar su formato FSEDESHU-01 y su formato FMIGRANTES-01, respectivamente, en el cual se indica la obra a realizar y los expedientes técnicos con su especificación, lo cual evitaría cualquier duplicidad. Ver Anexo 8.

24. Para los fondos o programas federales, estatales y/o municipales que son complementarios al programa evaluado describa el mecanismo por el cual es posible la concurrencia de recursos con estas otras fuentes de financiamiento, a fin de complementar acciones.	No procede valoración cuantitativa

El Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia durante el 2014 realizó Convenios de Asignación de Recursos con 27 municipios del estado para las obras y acciones que fueron especificadas en cada uno de los Anexos de Ejecución acordados con los municipios.

El Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la SEDESHU y el Programa Rescate de Espacios Públicos de la SEDATU pueden suscribir convenios de coordinación para la construcción, ampliación o remodelación en las zonas urbanas de espacios públicos como plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos y culturales, centros de barrio, centros de desarrollo comunitario, calles, zonas aledañas a corredores y estaciones de transporte masivo, entre otros, donde cualquier persona tiene derecho de acceder al ser un bien público.

El Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la SEDESHU y el Programa 3x1 para Migrantes pueden concurrir recursos dado que la normatividad permite que ambos programas otorguen apoyos hacia localidades rurales y urbanas con presencia de migrantes y que otorgan apoyos para espacios destinados para actividades de educación, salud, deporte o culturales, calles, banquetas, zócalos y parques. Ver Anexo 9.

Valoración del Diseño del programa

En cuanto a la creación y diseño del programa, la valoración no es del todo positiva debido a que el programa identifica el problema que busca resolver, presenta las causas y efectos del problema, pero no cuenta con información sobre la ubicación territorial de la población que presenta el problema y es prioritaria de atención a consecuencia de la presencia de conductas de riesgo social.

Con respecto a la contribución del programa a los objetivos nacionales y sectoriales, el resultado es positivo dado que el Propósito del programa establecido en la MIR está vinculado con varios objetivos del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, del Programa de Gobierno 2012-2018 y del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En cuanto a la población potencial y objetivo el resultado es positivo dado que cuenta con una cuantificación global de la población potencia y objetivo en función de indicadores de rezago social, marginación y pobreza de las localidades y manzanas.

En cuanto a la MIR el resultado es positivo dado que el Fin, el Propósito, los Componentes y la mayoría de la Actividades de la MIR son adecuados, aunque se recomendaron pequeños ajuste en su redacción, pero nada que cambie su sentido en la lógica vertical de la MIR. Asimismo, la mayoría de los indicadores de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, aunque debe mencionarse que la mayoría de los indicadores de la MIR no cuentan con valor de línea base y tampoco presentan valores de sus metas para 2014, por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño o si son factibles de alcanzar.

En cuanto a las complementariedades y coincidencias con otros programas federales y estatales, el resultado es medianamente positivo, dado que existen

posibilidades de colaboración entre el programa evaluado y el Programa de Inversión Migrante del IEAMG y el Programa 3x1 para Migrantes, peo el programa evaluado y el Programa Rescate de Espacios Públicos de la SEDATU pueden presentar coincidencia dado que otorgan el mismo tipo de apoyos, por lo que se recomendó establecer convenios de coordinación entre ambos.

En síntesis, se puede decir que el programa cuenta con los elementos de diseño suficientes para el logro del Propósito del programa, aunque se detectan algunas limitaciones en cuanto a la falta de una identificación precisa de las localidades rurales o manzanas urbanas donde haya espacios públicos insuficientes o deteriorados que requieren de atención inmediata debido a las conductas de riesgo que ahí se presenta, adicional a su condición de rezago y marginación identificada.

Conclusiones

Al considerar las 24 preguntas de la evaluación distribuidas en los cinco apartados temáticos, se considera que el programa cuenta con los elementos de diseño suficientes para el logro del Propósito del programa, el cual está definido en la MIR como “La población de localidades urbanas y rurales dispone de espacios públicos confortables y seguros”, el cual se corresponde con la identificación del problema que busca resolver el programa definido como “La población en situación de vulnerabilidad de localidades urbanas y rurales realiza pocas actividades comunitarias, culturales, recreativas y deportivas dado que en su entorno los espacios públicos son inadecuados o están deteriorados”.

Cabe mencionar que el programa no cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales o internacionales en los cuales se presenten los efectos atribuibles a los apoyos que otorga el programa y en los que se destaque cómo este tipo de intervención disminuye las conductas antisociales.

Por otra parte, el Propósito de la MIR es consistente con el Objetivo Sectorial 3.1 “Propiciar condiciones que beneficien los niveles de Cohesión Social de las comunidades guanajuatenses preferentemente en zonas IMPULSO”, con el Objetivo Sectorial 3.2 “Impulsar la infraestructura para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad” y con el Objetivo Sectorial 8.1 “Afianzar la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia así como de la participación ciudadana” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018.

Asimismo, el Propósito de la MIR es consistente con el Proyecto específico IV.1.2 “Espacios públicos dignos y seguros” y el Proyecto específico V.5.5 “Espacio público y paisaje urbano” del Programa de Gobierno 2012-2018. También está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Objetivo 3.3 “Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos”.

El programa cuantifica el número de personas en el estado de Guanajuato que se encuentran en el universo focalizado de personas que son objetivo de la política social del estado, para lo cual se utilizó un modelo de focalización. Dado el carácter de bienes públicos de las obras apoyadas por el programa, solamente se puede tener un aproximado de las personan beneficiadas, pero no aplica contar con un padrón de beneficiarios.

En los aspectos relacionados con la MIR, se encontró que el Propósito de la MIR "La población de localidades urbanas y rurales dispone de espacios públicos confortables y seguros" es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos, aunque no incluye a la población objetivo, la cual es población que reside en las zonas rurales y urbanas de atención prioritaria o que presentan algún grado de pobreza, marginación, rezago social, afectación en el tejido social, o algún grado de incidencia delictiva.

Un aspecto que destaca de la MIR es que la mayoría de los indicadores son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. No obstante, cabe mencionar que la mayoría de los indicadores de la MIR no cuenta con valor de línea base y tampoco cuenta con valor de la meta para 2014, por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño.

Existen posibilidades de colaboración entre el programa evaluado y el Programa de Inversión Migrante del IEAMG para la revisión de las propuestas que hacen los municipios y evitar la coincidencia de apoyos, y también para participar de manera coordinada con el Programa 3x1 para Migrantes del Gobierno Federal para concurrir recursos dado que la normatividad permite que otorguen apoyos hacia localidades rurales y urbanas con altos niveles de marginación con presencia de migrantes.

Por otra parte, el programa evaluado y el Programa Rescate de Espacios Públicos de la SEDATU pueden presentar coincidencia dado que otorgan el mismo tipo de apoyos, por lo que es recomendable establecer convenios de coordinación entre

ambos, lo que además permite potenciar los recursos con aportaciones del programa federal.

Entre los principales retos en el diseño del programa evaluado está el hecho de que se cuenta con una cuantificación global de las localidades rurales y manzanas urbanas con mayor rezago social, marginación y pobreza conforme al Modelo de Focalización desarrollado por la SEDESHU, sin embargo, no se cuenta con algún criterio adicional para establecer dentro de este universo de localidades rurales y manzanas urbanas, cuáles de ellas presentan mayores conductas de riesgo entre su población y conflictos sociales, donde haya espacios públicos insuficientes o deteriorados que requieren de atención inmediata.

Por lo anterior, se recomienda que el programa evaluado establezca contacto con las áreas de planeación del sector de prevención social de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del estado, a fin de definir un criterio que precise cuáles son las zonas rurales y urbanas de mayor conflictividad, a fin de canalizar un mayor esfuerzo institucional hacia éstas, y prevenir la violencia y la delincuencia, y así fomentar la participación ciudadana en actividades culturales, recreativas y deportivas, a fin de contribuir a la cohesión social en estas zonas.

Bibliografía

CONEVAL, Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, pág. 47.

CONEVAL, “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño”, 2014.

Gobierno del Estado de Guanajuato, “Programa de Gobierno 2012-2018”.

Gobierno Federal, “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”.

IEAMG, “Reglas de Operación del Programa de Inversión Migrante para el Ejercicio Fiscal 2014”.

Naciones Unidas, “Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2014”.

SEDATU, “Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, “Formato FSEDESHU 09”, 2014.

SEDESHU, “Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano”, 2013.

SEDESHU, “Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia, “Árbol del Problema”, 2014.

SEDESHU, “Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, 2014.

SEDESOL, “Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SHCP, SFP y CONEVAL, “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, 2010.

Anexo 1 “Descripción General del Programa”.

El programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia es operado por la Dirección General para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU).

El problema que busca resolver el programa se define en su respectivo Árbol del Problema como “La población en situación de vulnerabilidad de localidades urbanas y rurales realiza pocas actividades comunitarias, culturales, recreativas y deportivas dado que en su entorno los espacios públicos son inadecuados o están deteriorados”.

El Propósito en la MIR de programa es “La población de localidades urbanas y rurales dispone de espacios públicos confortables y seguros”. La MIR cuenta con dos componentes: 1) Espacios Públicos rehabilitados y 2) Espacios Públicos construidos. Los dos componentes tienen seis actividades comunes.

El Propósito de la MIR es consistente con el Objetivo Sectorial 3.1 “Propiciar condiciones que beneficien los niveles de Cohesión Social de las comunidades guanajuatenses preferentemente en zonas IMPULSO”, en su Estrategia 3.1.3. “Aprovechamiento de los espacios públicos y comunitarios para la formación, convivencia e integración comunitaria”.

El programa define como población objetivo a la población que reside en las zonas rurales y urbanas de atención prioritaria o que presenten algún grado de pobreza, marginación, rezago social, afectación en el tejido social, o algún grado de incidencia delictiva.

El programa es de cobertura estatal. En 2014 la población atendida fue de 152,309 personas que se beneficiaron de estas obras. El presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2014 fue de 80 millones de pesos y el presupuesto

modificado fue de 64 millones 504 mil 145 pesos. El programa no presentó en 2014 metas de ninguno de los indicadores establecidos en la MIR.

Se considera que el programa cuenta con los elementos de diseño suficientes para el logro del Propósito del programa, el cual está definido en la MIR, aunque se detectan algunas limitaciones en cuanto a la falta de una identificación precisa de las localidades rurales o manzanas urbanas donde haya espacios públicos insuficientes o deteriorados que requieren de atención inmediata debido a la problemática social que ahí se presenta.

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.

La cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo se hace a partir de definir las localidades que entran en el universo de atención que se identifica a partir de indicadores de rezago, marginación y pobreza de las localidades con base a la información censal de población y vivienda.

En particular, el programa se basa en un trabajo realizado por la SEDESHU” que se presenta en el documento de trabajo titulado “Nota Metodológica. Focalización de la Política Social en Guanajuato”. En dicho documento se menciona que la principal motivación para la focalización proviene de tres factores: 1) maximizar la reducción de la pobreza, 2) limitar eficientemente los recursos destinados a la disminución de la pobreza y 3) aprovechar el costo de oportunidad entre el número de beneficiarios y el monto de las transferencias. Con estos tres objetivos se busca obtener un mayor impacto per cápita que el que podría derivarse de una política general que se aplica por igual a toda la población.

Se menciona que el Modelo de Focalización que se presenta en el documento es un arreglo teórico metodológico con alcances pragmáticos que asocia variables de rezago y marginación con delimitaciones territoriales específicas y es un instrumento que contribuye en la eficiencia del gasto social debido a que asigna prioridades para atender a las personas más desfavorecidas.

La construcción del modelo se basó en los indicadores que componen el Índice de Rezago Social (CONEVAL) y en los criterios que determinan las Zonas de Atención Prioritaria propuestas por SEDESOL. Así mismo, se incluyeron los elementos que integran tanto el Índice de Marginación (CONAPO), como el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato.

La información necesaria para alimentar el Modelo de Focalización se obtuvo de las fuentes oficiales respectivas: CONEVAL, SEDESOL y CONAPO. Se trabajó con bases de datos a nivel de entidad, municipio, localidad, AGEB y manzana (estos últimos sólo para el caso urbano). Así mismo, los datos se ordenaron y clasificaron de acuerdo al número de personas con alto grado de vulnerabilidad en cada una de las delimitaciones territoriales.

El Modelo de Focalización se determinó el universo focalizado, acota 2 mil 381 localidades en la esfera rural, lo cual implica atender a 396 mil 691 personas de 46 municipios. Así mismo, para el ámbito urbano, en el universo se consideran 4 mil 052 manzanas donde habitan 390 mil 249 personas de 29 municipios.

Del universo focalizado, se categoriza como sujetos de atención prioritaria en la esfera rural a 45 mil 582 personas que habitan en 163 localidades de 35 municipios de la entidad. En el mismo tenor, para el caso urbano, el modelo sugiere atender con prontitud a 63 mil 23 personas asentadas en 29 municipios.

Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Para el desarrollo de las actividades del programa, los operadores se apoyan en las facilidades que brinda el SISCO para el registro de información y seguimiento del flujo operativo, lo que les permite llevar un registro oportuno de las actividades y avances en el desarrollo de obras y acciones, y los beneficiarios de dichas obras y acciones reportados en el formato FSEDESHU-09 (Padrón de Beneficiarios).

El registro de información inicia con la captura en el SISCO de la información contenida en el formato de Propuesta de Inversión, en el que se registra el número de beneficiarios de la obra o acción, para posteriormente incorporar esta información en el Programa de Inversión para llevar a cabo la asignación de fondos, por los responsables del programa.

Posteriormente, se procede al registro de Convenios y generación del Anexo de Ejecución y el Padrón de Beneficiarios por obra o acción. El seguimiento del avance físico y financiero de las obras o acciones también se registra en el SISCO, así como el control de ministraciones y comprobación de pagos realizada por los ejecutores. Por último registran en el SISCO, la información referente a la conclusión de las obras o acciones como el cierre de ejercicio, finiquito y el registro del acta de entrega – recepción de obras o acciones.

A través del registro de información en el SISCO se obtiene información del programas referente a: número de obras, convenidas y terminadas en el programa durante el año, obras nuevas convenidas en el programa durante el año; recursos solicitados y autorizados, obras con expedientes técnicos validados, número de obras convenidas, número de obras terminadas, entre otros aspectos, que permiten conocer el resultado de su gestión.

La información del Padrón de Beneficiarios que se captura a través del formato FSEDESHU 09 contiene nombre y datos del jefe de familia, domicilio completo y el número de familias y personas que habitan en la vivienda. Actualmente está en proceso una adecuación en el Sistema de Inversión Social y Control de Obra (SISCO) para poder registrar en éste la información del Padrón de Beneficiarios, por lo que en 2014 la información de los beneficiarios de los programas se entregó de manera electrónica a la Dirección General de Información Social por parte del programa.

Anexo 4 “Indicadores”

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Adecua -do	Defini-ción	Unidad de medida	Frecuen-cia de medición	Línea base	Metas	Comporta-miento del indicador
Fin	Tasa de incidencia de delitos por cada 100 habitantes.	$\frac{DOE}{TPRE}/100$ donde: ***DOE*** = Delitos ocurridos en el estado de Guanajuato en el año. ***TPRE*** = Total de población residente en el estado de Guanajuato en el año.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Fin	Proporción de personas que en el último mes se ha reunido con otras personas para platicar, comer o beber algo en un lugar público	$\frac{PR}{TPE}x100$ donde: ***PR*** = Personas que en el último mes se ha reunido con otras personas para platicar, comer o beber algo en un lugar público. ***TPE*** = Total de personas encuestadas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Propósito	Tasa de incidencia de delitos por cada 100 habitantes en localidades de Atención Prioritaria	$\frac{DOLA}{TPLA}/100$ donde: ***DOLA*** = Delitos ocurridos en el año en las Localidades de Atención. ***PTLA*** = Población total en Localidades de Atención en el año.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas con la intervención de espacios públicos	$\frac{PBEPR + PBEPC}{PTLAP}x100$ donde: ***PBEPR*** = Número de personas beneficiadas con espacios públicos rehabilitados en el año.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Adecua -do	Defini-ción	Unidad de medida	Frecuen-cia de medición	Línea base	Metas	Comporta-miento del indicador
		PBEPC = Número de personas beneficiadas con espacios públicos construidos en el año. ***PTLAP*** = Población total en Localidades de Atención en el año base.											
Componente 1	Porcentaje de espacios públicos rehabilitados	$\frac{OREPT}{OREPC}x100$ donde: ***OREPT*** = Número de obras de rehabilitación de espacios públicos terminadas en el año. ***OREPC*** = Número de obras de rehabilitación de espacios públicos convenidas en el programa en el año.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Componente 2	Porcentaje de espacios públicos construidos	$\frac{OREPT}{OREPC}x100$ donde: ***ONEPT*** = Obras nuevas de espacios públicos terminadas en el año. ***ONEPC*** = Total de obras nuevas de espacios públicos convenidas en el programa en el año.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 1	Porcentaje de recurso autorizado	$\frac{RA}{RS}x100$ donde: ***RA*** = Recurso autorizado. ***RS*** = Recurso solicitado.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 2	Porcentaje de recursos de propuesta integrada	$\frac{RPI}{RA}x100$ donde: ***RPI*** = Recurso de Propuesta Integrada. ***RA*** = Recurso autorizado al municipio.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Adecua -do	Defini-ción	Unidad de medida	Frecuen-cia de medición	Línea base	Metas	Comporta-miento del indicador
Actividad 3	Porcentaje de obras con expediente técnico validado	$\frac{OEV}{TOA}x100$ donde: ***OEV*** = Número obras con Expediente Validado. ***TOA*** = Total de obras autorizadas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 4	Porcentaje de obras convenidas	$\frac{OC}{TOA}x100$ donde: ***OC*** = Número de obras convenidas. ***TOA*** = Total de obras autorizadas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 5	Porcentaje de recursos liberados	$\frac{RL}{TRC}x100$ donde: ***RL*** = Recursos liberados. ***TRC*** = Total de recursos convenidos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 6	Porcentaje de obras terminadas.	$\frac{OT}{TOC}x100$ donde: ***OT*** = Número de obras terminadas. ***TOC*** = Total de obras convenidas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí

Anexo 5 "Metas del programa"

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de incidencia de delitos por cada 100 habitantes.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Fin	Proporción de personas que en el último mes se ha reunido con otras personas para platicar, comer o beber algo en un lugar público	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Propósito	Tasa de incidencia de delitos por cada 100 habitantes en localidades de Atención Prioritaria	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas con la intervención de espacios públicos	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Componente 1	Porcentaje de espacios públicos rehabilitados	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Componente 2	Porcentaje de espacios públicos construidos	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 1	Porcentaje de recurso autorizado	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 2	Porcentaje de recursos de propuesta integrada	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 3	Porcentaje de obras con expediente técnico validado	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 4	Porcentaje de obras convenidas	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 5	Porcentaje de recursos liberados	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 6	Porcentaje de obras terminadas.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí

Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a incrementar la seguridad comunitaria, mediante la recuperación de espacios públicos que faciliten la convivencia de las personas y se fortalezca así la cohesión social.	Tasa de incidencia de delitos por cada 100 habitantes.	$\frac{DOE}{TPRE}/100$ donde: ***DOE*** = Delitos ocurridos en el estado de Guanajuato en el año. ***TPRE*** = Total de población residente en el estado de Guanajuato en el año.	Anual	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2014.	La ciudadanía se involucra en la evaluación de las políticas de seguridad del Gobierno.
		Proporción de personas que en el último mes se ha reunido con otras personas para platicar, comer o beber algo en un lugar público	$\frac{PR}{TPE}x100$ donde: ***PR*** = Personas que en el último mes se ha reunido con otras personas para platicar, comer o beber algo en un lugar público. ***TPE*** = Total de personas encuestadas.	No determinado	Encuesta de Evaluación de la Política Social de Guanajuato 2014 (EEPS Gto)	
Propósito	La población de localidades urbanas y rurales de atención prioritaria o que presentan algún grado de pobreza, marginación o rezago social	Tasa de incidencia de delitos por cada 100 habitantes en localidades de Atención Prioritaria	$\frac{DOLA}{TPLA}/100$ donde: ***DOLA*** = Delitos ocurridos en el año en las Localidades de Atención. ***PTLA*** = Población total en Localidades de Atención en el año.	Anual	Procuraduría General del Estado. Registros Delictivos.	La población participa en el mantenimiento del espacio público. La población realiza actividades culturales, recreativas y

	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
	dispone de espacios públicos confortables y seguros.	Porcentaje de personas beneficiadas con la intervención de espacios públicos	$\frac{PBEPR + PBEPC}{PTLAP} x100$ donde: ***PBEPR*** = Número de personas beneficiadas con espacios públicos rehabilitados en el año. ***PBEPC*** = Número de personas beneficiadas con espacios públicos construidos en el año. ***PTLAP*** = Población total en Localidades de Atención en el año base.	Anual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU). Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano. Gobierno del Estado de Guanajuato.	deportivas que fortalezcan el tejido social
Componente 1	Espacios Públicos rehabilitados	Porcentaje de espacios públicos rehabilitados	$\frac{OREPT}{OREPC} x100$ donde: ***OREPT*** = Número de obras de rehabilitación de espacios públicos terminadas en el año. ***OREPC*** = Número de obras de rehabilitación de espacios públicos convenidas en el programa en el año.	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	La población se apropia del espacio publico
Componente 2	Espacios Públicos construidos	Porcentaje de espacios públicos construidos	$\frac{OREPT}{OREPC} x100$ donde: ***ONEPT*** = Obras nuevas de espacios públicos terminadas en el año. ***ONEPC*** = Total de obras nuevas de espacios públicos convenidas en el programa en el año.	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	

	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividad 1	Integración de la propuesta de inversión por municipio	Porcentaje de recursos de propuesta integrada	$\frac{RPI}{RA}x100$ donde: ***RPI*** = Recurso de Propuesta Integrada. ***RA*** = Recurso autorizado al municipio.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	Existen municipios interesados en participar en el programa. Los municipios entregan la documentación y expedientes técnicos requeridos. Los municipios realizan la contratación de obras conforme a la normatividad establecida.
Actividad 2	Revisión de expedientes técnicos de obra	Porcentaje de obras con expediente técnico validado	$\frac{OEV}{TOA}x100$ donde: ***OEV*** = Número obras con Expediente Validado. ***TOA*** = Total de obras autorizadas.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	
Actividad 3	Elaboración de instrumentos de concertación de recursos	Porcentaje de obras convenidas	$\frac{OC}{TOA}x100$ donde: ***OC*** = Número de obras convenidas. ***TOA*** = Total de obras autorizadas.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	
Actividad 4	Trámite de liberación de recursos	Porcentaje de recursos liberados	$\frac{RL}{TRC}x100$ donde: ***RL*** = Recursos liberados. ***TRC*** = Total de recursos convenidos.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	

	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividad 5	Verificación de avances físicos de obra	Porcentaje de obras terminadas.	$\frac{OT}{TOC}x100$ donde: ***OT*** = Número de obras terminadas. ***TOC*** = Total de obras convenidas.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	Las obras son realizadas conforme a los términos establecidos en los respectivos contratos.

Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias con programas federales, estatales y/o municipales”

Nombre del programa	Modali-dad	Dependen-cia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográ-fica	Fuentes de informa-ción	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia		SEDESHU Gobierno del Estado	La población de localidades urbanas y rurales dispone de espacios públicos confortables y seguros.	Aquella que reside en las zonas rurales y urbanas de atención prioritaria o que presenten algún grado de pobreza, marginación, rezago social, afectación en el tejido social, o algún grado de incidencia delictiva y que a través de la intervención en los espacios públicos puedan mejorar su calidad de vida.	Ejecución de obras y acciones de construcción, remodelación y rehabilitación de espacios públicos. Los espacios públicos se definen como aquellos sitios donde cualquier persona tiene derecho a su acceso, pudiendo estar ubicados en las colonias urbanas o comunidades rurales, con el fin de que en ellos se desarrollen actividades culturales, deportivas, de esparcimiento, convivencia, recreo, descanso, aprendizaje o aines al sano desenvolvimiento de la población, pudiéndose considerarse entre ellos a las plazas, plazoletas, explanadas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos y culturales, centros de desarrollo comunitario, calles, callejones, zonas aledañas a corredores y estaciones de transporte masivo entre otros.	Estatal	Reglas de Operación y MIR			
Programa de Inversión Migrante		Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias (IEAMG) Gobierno del Estado	Impulsar el desarrollo social, preferentemente en las zonas que presenten algún grado de intensidad migratoria, a través de la ejecución de obras de infraestructura, proyectos productivos, acciones sociales y actividades productivas patrimoniales que contribuyan a elevar la calidad de vida en las comunidades de origen de los migrantes y sus familias (objetivo en ROP).	Población que habita en las localidades que presentan algún grado de intensidad migratoria y que por iniciativa de los migrantes o sus familias quieran apoyar la ejecución de obras de infraestructura, proyectos productivos, acciones sociales y la implementación de actividades productivas patrimoniales.	Obra de infraestructura (obras para el suministro de bienes y servicios que son de uso común de la población que habita en las localidades donde se llevan a cabo, tales como infraestructura educativa, deportiva, y de salud, entre otras). Las vertientes del programa son: 3x1, en donde converge participación de recursos federales, estatales, municipales y del beneficiario. 2x1, en donde converge participación de recursos estatales, municipales y del beneficiario.	Estatal	Reglas de Operación	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia	El Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la SEDESHU y el Programa de Inversión Migrante del IEAMG se pueden complementar debido a que ambos programas pueden apoyar obras para la construcción o rehabilitación de espacios públicos, y los cuales pueden asumir acciones de colaboración en la etapa de revisión de las propuestas por parte de los municipios o pueden asumir esquemas de concurrencia de recursos mediante la suscripción de convenios entre las partes.

Nombre del programa	Modali-dad	Dependen-cia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográ-fica	Fuentes de informa-ción	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
Programa 3x1 para Migrantes		SEDESOL	Contribuir al desarrollo comunitario de las localidades apoyando el desarrollo de proyectos de infraestructura social comunitaria, equipamiento o servicios comunitarios, así como de proyectos productivos. (objetivo en ROP)	Población que habita en las localidades que presentan algún grado de intensidad migratoria y que por iniciativa de los migrantes o sus familias quieran apoyar la ejecución de obras de infraestructura, proyectos productivos, acciones sociales y la implementación de actividades productivas patrimoniales.	Sistemas para la dotación de agua, drenaje, alcantarillado y/o electrificación. Aulas, clínicas u otros espacios destinados para actividades de educación, salud, deporte o culturales. Caminos, puentes y carreteras. Calles, banquetas, zócalos, parques, entre otras obras que mejoren la urbanización. Obras para el saneamiento ambiental y conservación de los recursos naturales.	Nacional	Reglas de Operación	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia	El Programa 3x1 para Migrantes está diseñado para la concurrencia de recursos, por lo cual el Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la SEDESHU y el Programa 3x1 pueden establecer convenios con los clubs de migrantes para la realización de obras de infraestructura que contemple la construcción o rehabilitación de espacios públicos.
Programa Rescate de Espacios Públicos		SEDATU	Contribuir e impulsar el desarrollo urbano ordenado, a mejorar el entorno e imagen de las ciudades y la percepción de seguridad ciudadana, en las ciudades y zonas metropolitanas, mediante el rescate de espacios públicos urbanos que presenten condiciones de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de riesgo. (objetivo en ROP)	Son los espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad intervenidos por el Programa, ubicados en los centros urbanos, conurbaciones y zonas metropolitanas que conforman el Sistema Urbano Nacional.	Construir, ampliar, habilitar o rehabilitar espacios públicos de uso comunitario para el desarrollo de actividades recreativas, culturales, deportivas y viajes urbanos con sentido de equidad e inclusión social. Construir, ampliar y mejorar el alumbrado público, infraestructura peatonal y ciclista, guarniciones y otras obras necesarias alrededor del espacio, que brinden accesibilidad universal y seguridad a la población en general. Construir, ampliar, dotar y/o rehabilitar el mobiliario urbano para el correcto funcionamiento de los espacios públicos. Espacio público se define como lugar de encuentro en las zonas urbanas como plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos y culturales, centros de barrio, centros de desarrollo comunitario, calles, zonas aledañas a corredores y estaciones de transporte masivo, entre otros, donde cualquier persona tiene derecho de acceder y se	Zonas metropolitanas y ciudades del Sistema Urbano Nacional (SUN)	Reglas de Operación	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia	El Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la SEDESHU y el Programa Rescate de Espacios Públicos de la SEDESHU pueden presentar coincidencia dado que otorgan el mismo tipo de apoyos, por lo que es recomendable establecer convenios de coordinación entre ambos.

Nombre del programa	Modali-dad	Dependen-cia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográ-fica	Fuentes de informa-ción	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
					caracteriza por ser un ámbito por y para el ejercicio de la vida en sociedad; representa el lugar idóneo para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales, de desarrollo personal, de capacidades y de esparcimiento; destinados al uso y disfrute de la comunidad.					

Anexo 8 "Comparativo de etapas de la operación con posibilidad de coordinación interinstitucional con otros programas federales, estatales y/o municipales"

Programa evaluado	Actividad del proceso operativo del programa evaluado	Programa con objetivos similares	Actividad del proceso operativo del programa con objetivos similares	Posibilidad de coordinación
Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia SEDESHU	La SEDESHU acordará con el Municipio las obras o acciones que deberán integrar la propuesta de inversión a realizarse con los recursos del Programa, la cual deberá ser entregada en el formato FSEDESHU-01. Una vez que la SEDESHU y el Municipio suscriban el convenio de asignación y validada por la SEDESHU la propuesta de inversión, ésta formará parte del Programa de Inversión y se procederá a la elaboración de los anexos de ejecución correspondientes en el formato FSEDESHU-03 A, en los cuales se precisará la descripción de las obras o acciones a realizar, la ubicación donde se llevarán a cabo, la inversión total y su concurrencia, las metas, las personas beneficiadas, la modalidad de la ejecución y el ejecutor de dichas obras y/o acciones.	Programa de Inversión Migrante. IEAMG	Para la vertiente 3X1, el mondo máximo a aportar será del 25% del costo total de la obra de infraestructura, acción social o proyecto productivo y los límites serán los correspondientes a la aportación federal señalados en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2014. Para las obras de infraestructura efectuadas bajo la vertiente 3x1, se atenderá el proceso enmarcado en las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes para el ejercicio fiscal 2014, emitidas por la SEDESOL del Gobierno de la República y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2013, adicionado a lo dispuesto en los artículos 17, fracción I, 26, 36, 37 y 38 de las Reglas de Operación del programa Inversión Migrante. Para la vertiente 2X1, el monto máximo a aportar será del 34% del costo total de la obra de infraestructura o acción social y el límite para la aportación será de un millón de pesos. Para la vertiente 2x1, los Municipios deberán presentar al IEAMG la propuesta de inversión con las obras de infraestructura en el formato FMIGRANTES-01, acompañado de otra documentación como solicitud de apoyo, toma de nota vigente del club u organización de migrantes emitida por el consulado, expediente técnico, entre otros. Recibidos los expedientes de la obras de infraestructura, el área operativa del IEAMG realizará la revisión técnica-normativa de la documentación presentada. Una vez que los expedientes se encuentren debidamente integrados, éstos serán sometidos a autorización del Consejo Directivo del Instituto para su cobertura con cargo al programa, emitiendo para el efecto los instrumentos jurídicos para la asignación de los recursos.	Existen posibilidades de colaboración entre el programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la SEDESHU y el Programa de Inversión Migrante del IEAMG para la revisión de las propuestas que hacen los municipios al presentar su formato FSEDESHU-01 y su formato FMIGRANTES-01, respectivamente, en el cual se indica las obras a realizar y los expedientes técnicos con su especificación, lo cual evitaría cualquier duplicidad.

Anexo 9 "Mecanismo por el cual es posible la concurrencia de recursos con otras fuentes de financiamiento de fondos y programas federales, estatales y/o municipales"

El Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia durante el 2014 realizó Convenios de Asignación de Recursos con 27 municipios del estado para las obras y acciones que fueron especificadas en cada uno de los Anexos de Ejecución acordados con los municipios.

En la siguiente tabla se presentan los programas con los cuales existen posibilidades de concurrencia de recursos y con los que en 2014 el programa no tuvo un convenio.

Programa evaluado	Mecanismo de para la concurrencia de recursos y fundamento normativo	Programa con objetivos similares	Mecanismo de para la concurrencia de recursos y fundamento normativo	Posibilidad de concurrencia de recursos
Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia. SEDESHU	Convenio En el Artículo 18 de las ***Reglas de Operación 2014 del Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad***, se menciona que la SEDESHU establecerá los mecanismos de coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa con las entidades Federales, Estatales y Municipales, sector social o privado, con la finalidad de potenciar los recursos y su impacto social, así como evitar la duplicidad con otros programas o acciones de gobierno. Asimismo, se establece que los recursos asignados al Programa se podrán reorientar hacia aquellas zonas que cuentan con la población más vulnerable, ampliando la red de cobertura, y en su caso, las fuentes de recursos federales y municipales. Las obras o acciones que se ejecuten con los recursos del Programa, podrán ser concurrentes con otras fuentes de financiamiento. En el Artículo 12 se establece que la SEDESHU acordará con el Municipio las obras o acciones que deberán integrar la propuesta de inversión a realizarse con los recursos del Programa, la cual deberá ser entregada en el formato FSEDESHU-01 debidamente requisitado. Las obras propuestas podrán ser ejecutadas bajo el esquema de obras por cooperación, y la concurrencia de los recursos deberá ser de al menos el 50% de los recursos, salvo aquellos casos de excepción que llegará a determinar la SEDESHU. En el Artículo 13 se establece que el Municipio deberá presentar a la Secretaría la siguiente documentación: I. La propuesta de inversión con las obras y/o acciones en el formato FSEDESHU-01 debidamente requisitados, II. El expediente técnico de cada una de las obras propuestas debidamente validado por la Dependencia Normativa correspondiente, y III. El padrón de beneiciarios de cada una de las obras y/o acciones en el formato FSEDESHU-09, al momento de entregar el expediente técnico.	Programa Rescate de Espacios Públicos SEDATU.	En el Artículo 17 “Instancias participantes” de las ***Reglas de Operación 2014 del Programa Rescate de Espacios Públicos***, se establece que los gobiernos municipales serán las Instancias Ejecutoras de los proyectos de la modalidad de Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos. En cada caso se suscribirán los instrumentos jurídicos correspondientes, en los que se deberá incluir la conformidad de las partes para acatar la normatividad aplicable, comprometer los recursos aportados por cada instancia participante, y asegurar el establecimiento de mecanismos de información sobre los recursos y las erogaciones realizadas, que permitan el puntual seguimiento de los proyectos. En el Artículo 18 “Coordinación institucional”, se establece que para apoyar la consecución de los fines del programa, la SEDATU promoverá que las ciudades seleccionadas por el programa sean utilizadas como referencia para la ejecución de acciones de otras dependencias federales, entidades federativas y municipales. Asimismo, se establece que la participación de otros programas federales o locales en los espacios públicos rescatados por el programa, deberá considerar su carácter complementario y contribuir preferentemente al fortalecimiento de la cohesión social y a resolver problemas de imagen y movilidad urbana, funcionalidad e inseguridad.	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la SEDESHU y el Programa Rescate de Espacios Públicos de la SEDATU pueden suscribir convenios de coordinación para la construcción, ampliación o remodelación en las zonas urbanas de espacios públicos como plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos y culturales, centros de barrio, centros de desarrollo comunitario, calles, zonas aledañas a corredores y estaciones de transporte masivo, entre otros, donde cualquier persona tiene derecho de acceder al ser un bien público.

	En el Artículo 16 se establece que una vez que la SEDESHU y el Municipio suscriban el convenio de asignación y validada por la SEDESHU la propuesta de inversión, ésta formará parte del Programa de Inversión y se procederá a la elaboración de los anexos de ejecución correspondientes en el formato FSEDESHU-03 A, en los cuales se precisará la descripción de las obras o acciones a realizar, la ubicación donde se llevarán a cabo, la inversión total y su concurrencia, las metas, las personas beneficiadas, la modalidad de la ejecución y el ejecutor de dichas obras y/o acciones.	Programa 3x1 para Migrantes. SEDESOL	En el numeral 3.7.3 "Coordinación Interinstitucional" de las ***Reglas de Operación 2014 del Programa 3x1 para Migrantes***, se establece que la SEDESOL, como Instancia Normativa (Unidad Microrregiones), establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable. Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, cumpliendo con lo establecido en las presentes reglas de operación. Para mejorar la vinculación con los Clubes de Migrantes el Programa establecerá acuerdos de coordinación con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) a fin de identificar y contactar los clubes de migrantes para la difusión y promoción del Programa. En el numeral 3.7.3.1 "Complementariedad y sinergia con otros recursos federales", se establece que las actividades y recursos de este Programa se podrán realizar en coinversión con otros programas y fondos federales, en particular con el ***Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social***. La coinversión de recursos se realizará en estricto apego a la normatividad aplicable y tiene como finalidad alinear y articular acciones y proyectos que detonen el desarrollo y productividad en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en las zonas de atención prioritaria y donde habiten personas en situación de pobreza extrema. En el numeral 3.7.1 se establece que las instancias ejecutoras del Programa podrán ser la Unidad de Microrregiones, las Delegaciones de la SEDESOL, las dependencias o entidades federales y/o los gobiernos de las entidades federativas, entre otros.	El Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la SEDESHU y el Programa 3x1 para Migrantes pueden concurrir recursos dado que la normatividad permite que ambos programas otorguen apoyos hacia localidades rurales y urbanas con presencia de migrantes y que otorgan apoyos para espacios destinados para actividades de educación, salud, deporte o culturales, calles, banquetas, zócalos y parques.

Anexo 10 "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones"

Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa cuenta con un Árbol del Problema en el que se identifica el problema que busca resolver el programa y define la población que tiene la necesidad.	1	No aplica.
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa establece las principales causas y efectos del problema identificado.	2	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El Propósito de la MIR es consistente con varios Objetivos Sectoriales del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018.	4	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El Propósito de la MIR es consistente con varios proyectos específicos del Programa de Gobierno 2012-2018.	5	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El programa está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Objetivo 3.3 "Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos".	6	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El programa cuantifica el número de personas en el estado de Guanajuato que presentan se encuentran en el universo focalizado de personas que son objetivo de la política social del estado.	8	No aplica.
III Población potencial y objetivo.	Por el carácter de bienes públicos de las obras solamente se puede tener un aproximado de las personan beneficiadas, pero no aplica contar con un padrón de beneficiarios.	9	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Las actividades de la MIR están claramente especificadas, están ordenadas de manera cronológica, la mayoría son necesarias, y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivo los componentes.	11	No aplica.

Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Los componentes señalados en la MIR son los servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivo el Propósito.	12	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	El Propósito de la MIR es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo.	13	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	El Propósito, los Componentes y la mayoría de las Actividades de la MIR se encuentran referenciados en las Reglas de Operación.	15	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	La mayoría de los indicadores de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.	16	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Los dos indicadores de Fin son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel, ya que mide aspectos de cohesión social. Los dos indicadores de Propósito son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel, dado que el Propósito contempla que la población disponga de espacios públicos confortables y seguros. Los dos indicadores de Componente y los seis indicadores de Actividad son adecuados para medir directamente el objetivo a esos niveles de objetivos.	20	No aplica.
V Complemen-tariedades y coincidencias con otros programas federales.	El Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia durante el 2014 realizó Convenios de Asignación de Recursos con 27 municipios del estado para las obras y acciones que fueron especificadas en cada uno de los Anexos de Ejecución acordados con los municipios.	22	No aplica.

Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
V Complementa-riedades y coincidencias con otros programas federales.	Existen posibilidades de colaboración entre el programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la SEDESHU y el Programa de Inversión Migrante del IEAMG para la revisión de las propuestas que hacen los municipios.	23	No aplica.
V Complementa-riedades y coincidencias con otros programas federales.	El Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la SEDESHU y el Programa 3x1 para Migrantes pueden concurrir recursos dado que la normatividad permite que ambos programas otorguen apoyos hacia localidades rurales y urbanas con presencia de migrantes.	24	No aplica.

Tema	Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa no cuenta con evidencia documental (normatividad, oficio, minuta) en la que se defina el plazo para la revisión y actualización del Árbol del Problema.	1	Establecer en un documento (oficio o minuta) el plazo para la revisión y actualización del Árbol del Problema.
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa no cuenta con un diagnóstico con la ubicación territorial de la población que presenta el problema.	2	Elaborar un diagnóstico con la ubicación territorial de la población que presenta el problema en el que se prioricen aquella con mayores conductas de riesgo.
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	No se cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales o internacionales en los cuales se presenten los efectos atribuibles a los apoyos que otorga el programa.	3	Recopilar estudios o investigaciones que justifican el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
III Población potencial y objetivo.	No se cuenta con evidencia documental de que la cuantificación de la población potencial se utiliza para la planeación operativa del programa.	8	Mostrar evidencia documental de que la cuantificación de la población potencial se utiliza para validar las propuestas de inversión de los municipios.
III Población potencial y objetivo.	La Actividad 1 “Preparación del Programa Anual” es prescindible dado que por normatividad todos los programas deben hacer su planeación anual, lo cual es una condición previa para la implementación del programa.	11	Eliminar la actividad 1 de la MIR.
III Población potencial y objetivo.	El Propósito de la MIR no incluye la población objetivo, la cual es población que reside en las zonas rurales y urbanas de atención prioritaria o que presentan algún grado de pobreza, marginación, rezago social, afectación en el tejido social, o algún grado de incidencia delictiva.	13	Se recomienda modificar el Propósito de la MIR para que incluya una descripción más clara de la población objetivo, como por ejemplo: “La población de localidades urbanas y rurales de atención prioritaria o que presentan algún grado de pobreza, marginación o rezago social dispone de espacios públicos confortables y seguros”.

Tema	Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	El Fin de la MIR no está claramente especificado dado que existe cierta ambigüedad en su redacción: "Contribuir a incrementar la seguridad comunitaria, mediante la recuperación de espacios públicos que faciliten la convivencia de las personas y se fortalezca así el tejido social". La ambigüedad resulta de que no existe un consenso de sobre el término tejido social y está indeterminada su cuantificación.	14	Se recomienda sustituir el concepto de "tejido social" por "cohesión social" dado que éste último concepto cuenta con una definición y método para su cuantificación por parte del CONEVAL.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Los indicadores de la MIR no cuenta con valor de línea base, a excepción de los indicadores de Fin.	17	Cuantificar el valor de los indicadores para el año de línea base en cada una de las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR que no cuentan con dicha información.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Ninguno de los indicadores cuenta con valor de la meta para 2014 por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño.	18	Cuantificar las metas de todos los indicadores de la MIR.
V Complementa-riedades y coincidencias con otros programas federales.	El Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la SEDESHU y el Programa Rescate de Espacios Públicos pueden presentar coincidencia dado que otorgan el mismo tipo de apoyos, por lo que es recomendable establecer convenios de coordinación entre ambos.	24	Suscribir un convenio de coordinación con el Programa Rescate de Espacios Públicos de la SEDATU, a fin de potenciar los recursos y evitar duplicidad de apoyos, para la construcción, ampliación o remodelación en las zonas urbanas de espacios públicos como plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos y culturales, centros de barrio, entre otros.

Anexo 11 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa"

	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a incrementar la seguridad comunitaria, mediante la recuperación de espacios públicos que faciliten la convivencia de las personas y se fortalezca así el tejido social.	Tasa de incidencia de delitos por cada 100 habitantes.	$\frac{DOE}{TPRE}/100$ donde: ***DOE*** = Delitos ocurridos en el estado de Guanajuato en el año. ***TPRE*** = Total de población residente en el estado de Guanajuato en el año.	Anual	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2014.	La ciudadanía se involucra en la evaluación de las políticas de seguridad del Gobierno.
		Proporción de personas que en el último mes se ha reunido con otras personas para platicar, comer o beber algo en un lugar público	$\frac{PR}{TPE}x100$ donde: ***PR*** = Personas que en el último mes se ha reunido con otras personas para platicar, comer o beber algo en un lugar público. ***TPE*** = Total de personas encuestadas.	No determinado	Encuesta de Evaluación de la Política Social de Guanajuato 2014 (EEPS Gto)	
Propósito	La población de localidades urbanas y rurales dispone de espacios públicos confortables y	Tasa de incidencia de delitos por cada 100 habitantes en localidades de Atención Prioritaria	$\frac{DOLA}{TPLA}/100$ donde: ***DOLA*** = Delitos ocurridos en el año en las Localidades de Atención. ***PTLA*** = Población total en Localidades de	Anual	Procuraduría General del Estado. Registros Delictivos.	La población participa en el mantenimiento del espacio público. La población realiza

	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
	seguros		Atención en el año.			actividades culturales, recreativas y deportivas que fortalezcan el tejido social
		Porcentaje de personas beneficiadas con la intervención de espacios públicos	$\frac{PBEPR + PBEPC}{PTLAP} x100$ donde: ***PBEPR*** = Número de personas beneficiadas con espacios públicos rehabilitados en el año. ***PBEPC*** = Número de personas beneficiadas con espacios públicos construidos en el año. ***PTLAP*** = Población total en Localidades de Atención en el año base.	Anual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU). Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano. Gobierno del Estado de Guanajuato.	
Componente 1	Espacios Públicos rehabilitados	Porcentaje de espacios públicos rehabilitados	$\frac{OREPT}{OREPC} x100$ donde: ***OREPT*** = Número de obras de rehabilitación de espacios públicos terminadas en el año. ***OREPC*** = Número de obras de rehabilitación de espacios públicos convenidas en el programa en el año.	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	La población se apropia del espacio publico
Componente 2	Espacios Públicos construidos	Porcentaje de espacios públicos construidos	$\frac{OREPT}{OREPC} x100$ donde:	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	

	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
			ONEPT = Obras nuevas de espacios públicos terminadas en el año. ***ONEPC*** = Total de obras nuevas de espacios públicos convenidas en el programa en el año.			
Actividad 1	Preparación del Programa Anual	Porcentaje de recurso autorizado	$\frac{RA}{RS}x100$ donde: ***RA*** = Recurso autorizado. ***RS*** = Recurso solicitado.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	Existen municipios interesados en participar en el programa.
Actividad 2	Integración de la propuesta de inversión por municipio	Porcentaje de recursos de propuesta integrada	$\frac{RPI}{RA}x100$ donde: ***RPI*** = Recurso de Propuesta Integrada. ***RA*** = Recurso autorizado al municipio.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	
Actividad 3	Revisión de expedientes técnicos de obra	Porcentaje de obras con expediente técnico validado	$\frac{OEV}{TOA}x100$ donde: ***OEV*** = Número obras con Expediente Validado. ***TOA*** = Total de obras autorizadas.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	Los municipios entregan la documentación y expedientes técnicos requeridos.
Actividad 4	Elaboración de instrumentos de concertación de recursos	Porcentaje de obras convenidas	$\frac{OC}{TOA}x100$	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	Los municipios realizan la contratación de

	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
			donde: ***OC*** = Número de obras convenidas. ***TOA*** = Total de obras autorizadas.			obras conforme a la normatividad establecida.
Actividad 5	Trámite de liberación de recursos	Porcentaje de recursos liberados	$\frac{RL}{TRC}x100$ donde: ***RL*** = Recursos liberados. ***TRC*** = Total de recursos convenidos.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	Las obras son realizadas conforme a los términos establecidos en los respectivos contratos.
Actividad 6	Verificación de avances físicos de obra	Porcentaje de obras terminadas.	$\frac{OT}{TOC}x100$ donde: ***OT*** = Número de obras terminadas. ***TOC*** = Total de obras convenidas.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	

Anexo 12 “Fuentes de Información”

CONEVAL, Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, pág. 47.

CONEVAL, “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño”, 2014.

Gobierno del Estado de Guanajuato, “Programa de Gobierno 2012-2018”.

Gobierno Federal, “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”.

IEAMG, “Reglas de Operación del Programa de Inversión Migrante para el Ejercicio Fiscal 2014”.

Naciones Unidas, “Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2014”.

SEDATU, “Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, “Formato FSEDESHU 09”, 2014.

SEDESHU, “Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano”, 2013.

SEDESHU, “Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia, “Árbol del Problema”, 2014.

SEDESHU, “Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, 2014.

SEDESOL, “Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SHCP, SFP y CONEVAL, “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, 2010.

Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre de la instancia evaluadora: BHMC CONSULTORES, A. C:

Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Vicente de Jesús Cell Reyes

Nombres de los principales colaboradores: Mtro. Fernando Butler Silva, Lic. Rocío García Avilés, Mtra. Beatriz Castillo Rojas.

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dirección General de Planeación y Evaluación.

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Arq. Martha Patricia Morales Gómez.

Forma de contratación de la instancia evaluadora: Asignación directa, con cotización de 3 proveedores.

Costo total de la evaluación: 67,597.00 pesos con IVA incluido (costo por programa).

Fuente de financiamiento: Recursos estatales, Partida 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo.